



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de abril del 2026, el Diputado Aristóteles Tito Arroyo, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la autonomía constitucional de los ayuntamientos, exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres del Estado, para que realicen una evaluación integral de sus Planes Municipales de Desarrollo, que permita conocer, con claridad y transparencia, el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como de los programas y acciones implementadas, en los siguientes términos:

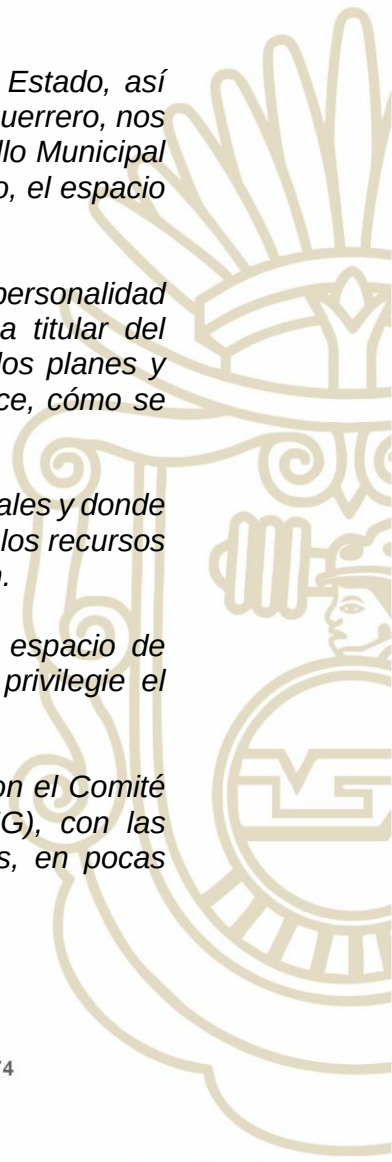
“Analizar los diversos reglamentos expedidos por los ayuntamientos del Estado, así como la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos permite afirmar con claridad que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) no es un órgano menor ni decorativo; es, por el contrario, el espacio donde se decide el rumbo del desarrollo de nuestros municipios.

El COPLADEMUN es un órgano administrativo desconcentrado, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, subordinado jerárquicamente a la persona titular del Ayuntamiento, cuyo propósito es formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo. Es ahí donde se define qué se hace, cómo se hace y, sobre todo, para quién se hace.

Es también el órgano donde se elaboran y aprueban los programas municipales y donde se determina el destino de los recursos del Ramo General 33, es decir, de los recursos públicos que deben atender las necesidades más urgentes de la población.

Pero no solo eso: el COPLADEMUN es, o debería ser, un verdadero espacio de encuentro democrático, donde se construya gobernabilidad, donde se privilegie el diálogo y donde se consolide la paz social que tanto necesita Guerrero.

Asimismo, tiene la responsabilidad de articular la planeación municipal con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), con las instancias nacionales y con las dependencias estatales y federales. Es, en pocas palabras, el eje de la planeación pública en el ámbito municipal.



Su integración no es menor: participan autoridades municipales, representantes de los gobiernos estatal y federal, instituciones académicas y personas expertas. Es decir, estamos hablando de un órgano con capacidad técnica, política y social suficiente para tomar decisiones trascendentes.

Sin embargo, en la práctica, este potencial no siempre se traduce en resultados para la gente.

Porque aunque la ley establece que la ciudadanía debe participar directamente en la planeación, la realidad en muchos municipios es distinta. Las decisiones sobre obras, programas y acciones —particularmente en materia de infraestructura— se siguen tomando sin escuchar verdaderamente a las comunidades.

Se proyectan obras sin consenso, sin claridad en sus objetivos y, en muchos casos, sin responder a las necesidades reales de la población.

Esto no solo debilita la eficacia de las políticas públicas, también genera desconfianza, inconformidad social y, en algunos casos, conflictos comunitarios.

Por ello, es fundamental recordar que la participación ciudadana no es una concesión del gobierno: es un derecho. Es un principio esencial de la democracia y un eje rector de la vida pública, en congruencia con los postulados de la Cuarta Transformación, que ha sostenido con firmeza que el poder dimana del pueblo y debe ejercerse en beneficio del pueblo.

En ese mismo sentido, el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no deja lugar a dudas: los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación y a ser consultados en la elaboración de los planes y programas de desarrollo.

No es una recomendación, es una obligación constitucional.

Y en Guerrero, este mandato cobra una relevancia aún mayor. No podemos ignorar que nuestro estado enfrenta altos niveles de pobreza y marginación, siendo una de las entidades con mayor rezago social del país. Regiones como La Montaña y la Costa Chica concentran comunidades indígenas que, durante décadas, han sido excluidas de las decisiones que impactan directamente su desarrollo.

Aunque se han dado pasos hacia una planeación más participativa, la realidad sigue siendo contundente: más de la mitad de la población vive en condiciones de pobreza, y miles de familias enfrentan carencias en servicios básicos, salud, educación y vivienda.



Ante este panorama, no podemos seguir planeando desde el escritorio. No podemos seguir decidiendo por la gente sin la gente.

Por ello, este Punto de Acuerdo no es un trámite más. Es un llamado claro a corregir el rumbo.

Se propone que, en esta etapa intermedia de sus administraciones, los municipios realicen una evaluación seria y responsable de sus Planes Municipales de Desarrollo. Que revisen qué se ha cumplido, qué no, y por qué.

Que se establezcan mecanismos de control que permitan detectar desviaciones, corregirlas a tiempo y mejorar la ejecución de los programas.

Que se evalúe, con datos y con la voz de la gente, si las acciones emprendidas realmente están transformando la vida de las comunidades.

Pero, sobre todo, se plantea algo fundamental: que la planeación del desarrollo se construya desde abajo, escuchando a las comunidades, incorporando la voz de los pueblos indígenas y priorizando a quienes históricamente han sido relegados.

Porque transformar Guerrero implica cambiar la forma de decidir.

Implica garantizar que las obras y los proyectos de inversión pública no solo se programen, sino que se acuerden con la población.

Implica que cada peso público tenga sentido social.

Por ello, es indispensable fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el seno de los COPLADEMUN, especialmente en municipios con presencia indígena, para que las decisiones en materia de obra pública y desarrollo no solo sean técnicamente viables, sino socialmente legítimas”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de abril del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Aristóteles Tito Arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:





ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la autonomía constitucional de los ayuntamientos, exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres del Estado, para que realicen una evaluación integral de sus Planes Municipales de Desarrollo, que permita conocer, con claridad y transparencia, el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como de los programas y acciones implementadas.

Dicha evaluación deberá servir como base para incorporar los ajustes, reorientaciones y mejoras necesarias, así como para actualizar el inventario municipal de necesidades sociales y económicas, fortaleciendo el papel de los COPLADEMUN como verdaderos instrumentos de planeación democrática y participación ciudadana, bajo un enfoque incluyente, democrático y con pertinencia cultural.

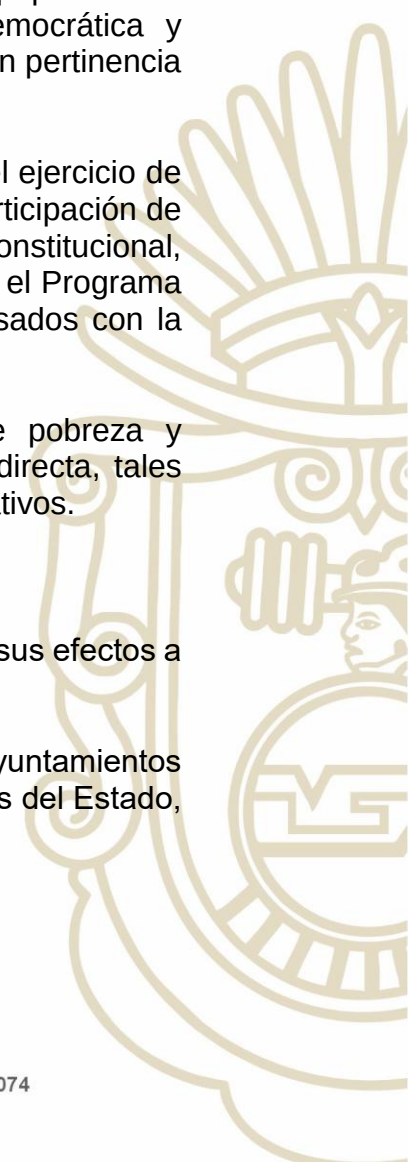
ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a los COPLADEMUN a que, en el ejercicio de sus atribuciones, garanticen plenamente el derecho a la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2º constitucional, asegurando que las obras y proyectos de inversión pública, así como el Programa Operativo Anual, sean previamente analizados, discutidos y consensados con la población.

Asimismo, deberán priorizar a las comunidades en situación de pobreza y marginación, e implementar mecanismos efectivos de participación directa, tales como asambleas comunitarias, consultas públicas y procesos deliberativos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Proposición de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres del Estado, para su observancia y cumplimiento.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO COMUNITARIO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DE SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, QUE PERMITA CONOCER, CON CLARIDAD Y TRANSPARENCIA, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS.)

